



Jose -

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00428

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/00613 DE 2015, QUE APRUEBA CONCEPTO, POLITICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD, PARA EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 04 JUL 2016

VISTOS:

1) La Ley 17.301, que crea la Corporación de Derecho Público denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3) el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; 4) la Resolución Exenta N°015/000034 de 23 Enero 2015 que aprueba la Estructura Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 5) el Decreto Supremo N° 98 del Ministerio de Educación, de 17 marzo 2015 que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) la Resolución Exenta N°015/00613 de fecha 14 de septiembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, 7) la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás antecedentes tenidos a la vista.

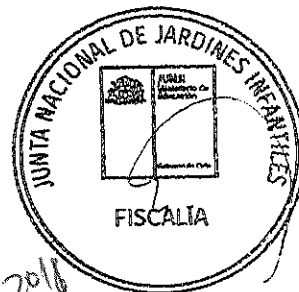
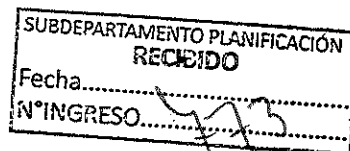
CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la Resolución Exenta N°015/00613 de fecha 14 de septiembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, se aprueba concepto, política y objetivos de la calidad, para el sistema de gestión de la calidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, a raíz de la dictación de la Ley N°20.835, de fecha 5 de mayo de 2015, que Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica diversos cuerpos legales, resulta necesario modificar la citada resolución.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 015/00613 de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, que Aprueba el Concepto de Calidad, la Política de la Calidad y los Objetivos de la Calidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en los términos que a continuación se indican:



05/06/2016

A) Donde dice:

Características del Servicio:

Autorización Normativa

Cumplimiento institucional de la función de Supervigilancia, para con los establecimientos públicos y privados de educación parvularia, mediante la aplicación de un procedimiento de Control Normativo, que verifica el cumplimiento de las normativas legales vigentes que, en el marco de la nueva institucionalidad, favorecen el acceso a la Autorización de Funcionamiento y Reconocimiento Oficial.

Debe decir:

Características del Servicio:

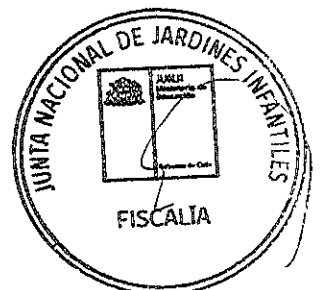
Autorización Normativa

Aplicación de un procedimiento de Control Normativo, que verifica el cumplimiento de las normativas legales vigentes que, en el marco de la nueva institucionalidad, favorecen el acceso a la Autorización de Funcionamiento y Reconocimiento Oficial.

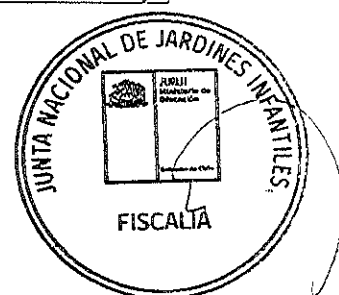
B) Elimínase el numeral 7 de las Política de Calidad y su correspondiente objetivo número 1, quedando el cuadro como a continuación se señala:

3) OBJETIVOS DE CALIDAD

Política de Calidad	Objetivos de Calidad
1. Otorgar Educación Parvularia de calidad, en forma oportuna, pertinente e inclusiva.	<ol style="list-style-type: none">1) Ofrecer oportunidades educativas a través de prácticas pedagógicas basadas en el juego, la creatividad, la libre expresión y otros principios fundantes de la educación parvularia.2) Desarrollar procesos educativos que releven el protagonismo de los niños y niñas en el proceso de aprendizaje y en la convivencia diaria en los jardines infantiles y programas.3) Enriquecer los contextos de aprendizaje para los niños y niñas articulando dinámicamente y con sentido los procesos de planificación y evaluación pedagógica, la organización del tiempo, los ambientes físicos y los materiales educativos en el marco de un clima de interacciones positivas.4) Potenciar el rol mediador del adulto en los procesos de aprendizaje, promoviendo interacciones que faciliten, provoquen y movilicen el interés del niño por aprender y descubrir a través de la acción sobre el medio y el uso del lenguaje en sus distintas



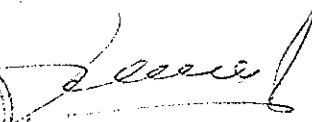
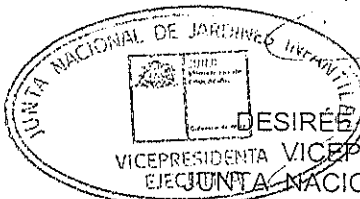
Política de Calidad	Objetivos de Calidad
	manifestaciones.
<p>2. Desarrollar procesos educativos de calidad, que reconozcan las potencialidades y particularidades de los contextos familiares, sociales y culturales, y potencia las múltiples dimensiones del ser persona de los niños y niñas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Establecer relaciones de alianza con las familias, que contribuyan al desarrollo de las potencialidades de sus hijos e hijas. 2) Considerar e integrar la diversidad social y cultural de las familias en los procesos educativos, fortaleciendo la identidad de los niños y las niñas con su grupo familiar, validando aquellas pautas y normas de crianza que les son propias y que favorezcan el aprendizaje y bienestar de los niños y las niñas. 3) Otorgar pertinencia territorial a los procesos educativos, aprovechando y potenciando al máximo los recursos locales y comunitarios del lugar de vida de los niños y las niñas.
<p>3. Promover ambientes bien tratantes que resguarden la realización de los derechos de niños y niñas, favorezcan sus aprendizajes, bienestar y desarrollo integral de los mismos; donde el bienestar de funcionarias y funcionarios, constituye un elemento consustancial a la generación de estos ambientes y a la entrega de una educación inicial de calidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sensibilizar y posicionar los ambientes bien tratantes como condición esencial de educación de calidad y cumplimiento de la misión institucional. 2) Incorporar el eje de buen trato en los diversos procesos que componen la gestión técnico pedagógica institucional. 3) Proteger los derechos de niñas y niños en pos de su bienestar y desarrollo integral declarado en la misión institucional. 4) Fortalecer los procesos de la gestión institucional e impulsar iniciativas que favorezcan el bienestar laboral.
<p>4. Gestionar los procesos Institucionales en el marco de la estandarización y modernización de la función pública, acorde con las normas internacionales de calidad, que permiten la mejora continua y aprendizaje organizacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diseñar los procesos institucionales en el marco del Sistema de Gestión de Calidad Institucional. 2) Aplicar el Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación Parvularia.
<p>5. Contribuir en el avance hacia el acceso universal a la educación inicial, para todos los niños y niñas, con una oferta de establecimientos y programas con pertinencia y calidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Favorecer procesos de aprendizajes inclusivos en que niños y niñas se favorezcan de los saberes, costumbres y potencialidades derivados de la condición social, cultural y espiritual de los demás niños y niñas y sus familias.
<p>6. Ofrecer instancias de educación continua para sus funcionarias y funcionarios, con el propósito de actualizar sus competencias y</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar programas de actualización que permitan instalar competencias y conocimientos en las funcionarias y



Política de Calidad	Objetivos de Calidad
conocimientos, y poder así responder a los desafíos presentes y futuros de la institución.	funcionarios, conforme a los desafíos institucionales, en el marco de la nueva institucionalidad.

2° DÉJASE ESTABLECIDO, que en todo lo demás rigen las estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°015/00613 de fecha 14 de septiembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, que aprueba Concepto, Política y Objetivos de la Calidad para el Sistema de Gestión de la Calidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA
 VICEPRESIDENTA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
 EJECUTIVA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLM/LRM/MJS/VVC/PSV/ebcc

DISTRIBUCIÓN

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores Departamentos
- Directoras/es Regionales
- Jefes y Encargados de Secciones y Unidades de DIRNAC
- Subdirectores de Calidad y Control Normativo
- Encargados Regionales de Gestión de Calidad
- Equipos Provinciales de Educación Parvularia
- Of. de Partes.